

**BASES
POSTULACIÓN A
PROGRAMA DE ACELERAMIENTO DE INNOVACIONES METODOLÓGICAS
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
Mayo de 2026**

I. Introducción

La presente convocatoria corresponde a la materialización de una fase en la implementación del Objetivo 1 del Propósito 1 del Plan de Desarrollo Estratégico institucional 2022-2027 (PDE), el cual es:

Implementar metodologías educativas con base tecnológica organizadas bajo diseños instruccionales que potencien la efectividad de los aprendizajes, propiciando el desarrollo de una Educación Digital¹.

Para llevar adelante este trabajo, en marzo de 2022 se conformó un equipo académico² integrado por especialistas en ámbitos disciplinares y educativos, liderado por la Dirección de Innovación Académica (DIA) de la Vicerrectoría Académica. Su propósito ha sido diseñar e implementar un proyecto para materializar este objetivo.

En un inicio, se identificaron las necesidades institucionales más relevantes en torno al proceso de enseñanza y aprendizaje, para después avanzar en las definiciones que permitieran formular, de forma participativa, soluciones metodológicas para abordarlas, todo ello bajo el enfoque de *Design Thinking*.

A partir de lo anterior se realizaron las siguientes acciones: (a) se identificaron los **aprendizajes más desafiantes** o con mayor dificultad en su logro mediante grupos focales con directores y directoras de Escuela de UDLA; (b) se formularon los **Desafíos de Enseñanza y Aprendizaje (DEA)**; y (c) se definieron **especificaciones objetivo**, entendidas como orientaciones para el desarrollo de metodologías de enseñanza y aprendizaje, con métricas y valores esperados.

Los DEA relevados fueron:

- Formación en autonomía y práctica
- Formación en juicio crítico y reflexión
- Integración de aprendizajes previos y concurrentes

¹ Llamado "Implementar metodologías educativas con base tecnológica [i.e.: Inteligencia Artificial, realidad aumentada y simulación]" previo a la actualización 2023 del PDE.

² José Ignacio Díaz Fernández, Sergio Díaz García, Guillermo Durán González, Rodrigo Fernández Donoso, Marisol Frugone Álvarez, Karen Jiménez Mena, Francia Lara Inostroza, Edmundo Santana Machuca. La gestión de seguimiento ha estado a cargo de María de los Ángeles Merino Leiva.

Objetivo de la convocatoria

Seleccionar situaciones de enseñanza y aprendizaje concretas y contextualizadas, observadas en la implementación de carreras de UDLA y coherentes con estos DEA, a partir de las cuales iniciar procesos de innovación abierta³ que encaucen la formulación de soluciones novedosas, eficaces, evaluables, factibles de implementar y potencialmente institucionalizables.

SE INVITA A PROPONER EL MEJOR PROBLEMA PARA DESARROLLAR LA MEJOR SOLUCIÓN

II. Beneficios

Los equipos seleccionados accederán al Programa de Aceleramiento de Innovaciones Metodológicas (PAIM), cuyo objetivo será diseñar, implementar, evaluar, escalar e institucionalizar soluciones metodológicas orientadas a abordar el DEA seleccionado.

Para fortalecer la coherencia entre innovación, evaluación de impacto, escalamiento e incorporación a la operación regular de la Universidad, el programa se organiza en tres fases sucesivas. Cada fase considera acompañamiento de la DIA y un hito de validación necesario para avanzar a la fase siguiente.

Tabla 1: Fases del Programa de Aceleramiento de Innovaciones Metodológicas (PAIM)

Fase	Descripción	Producto esperado	Fechas estimadas	Apoyo ⁴	Hito de validación
Fase 1 – Diseño de la innovación y formulación del Plan Piloto de Experimentación	Encuadre del DEA, ideación, prototipado y formulación del Plan Piloto de Experimentación, incluyendo secuencia didáctica, recursos, diseño evaluativo, riesgos, presupuesto y condiciones de implementación.	Prototipo de solución y Plan Piloto de Experimentación.	Semestre 1 del programa	Talleres presenciales ⁵ , mentoría y asesoría DIA. Sin presupuesto de implementación.	Aprobación del Plan Piloto de Experimentación ⁶ .
Fase 2 – Implementación del Plan Piloto de Experimentación, evaluación de impacto e iteración de la solución	Implementación del Plan Piloto de Experimentación, evaluación de impacto sobre DEA, logro y experiencia de aprendizaje, introducción de ajustes e iteraciones, y	Informe de implementación Plan Piloto de Experimentación, evaluación de impacto, versión ajustada de la	Semestres 2 y 3 del programa	Acompañamiento DIA y financiamiento del Plan Piloto de	Aprobación del Plan de Escalamiento ⁶ .

³ Los procesos de innovación van más allá de los recursos de la propia institución, desarrollando la cooperación con organizaciones o con profesionales externos. Chesbrough (2003).

⁴ Todas las fases cuentan con reuniones de acompañamiento individuales a realizarse de manera mensual.

⁵ La sede se confirmará en el momento de realizarse la planificación. Esta fase del proyecto no tiene presupuesto asociado.

⁶ La comisión permanente del programa realiza la evaluación del formulario entregado, la retroalimentación y el estado de aprobación les serán enviados de manera oportuna a los equipos ganadores.

Fase	Descripción	Producto esperado	Fechas estimadas	Apoyo ⁴	Hito de validación
	formulación del Plan de Escalamiento.	solución y Plan de Escalamiento.		Experimentación ^{7 8 9} ¹⁰ sujeto a aprobación y disponibilidad.	
Fase 3 – Escalamiento e institucionalización de la solución	Implementación del escalamiento en nuevas secciones, campus, sedes, asignaturas o programas pertinentes. En paralelo, desde el inicio de la fase, planificación y gestión de condiciones académicas, microcurriculares, tecnológicas, presupuestarias y operacionales para su eventual incorporación a régimen.	Informe de implementación del escalamiento, evaluación de impacto ampliada y Plan de Institucionalización u operación regular.	Semestres 4, 5 y 6 del programa	Acompañamiento DIA y financiamiento del escalamiento ^{7 8 9} ¹⁰ sujeto a aprobación. La unidad debe prever costos de operación regular.	Decisión institucional sobre incorporación a régimen, continuidad parcial, reformulación, mantención localizada o cierre de la solución.

La continuidad en el programa dependerá del cumplimiento de los hitos de validación.

Matriz mínima de institucionalización

El escalamiento de una solución PAIM no implica, por sí mismo, su incorporación definitiva a la operación regular en la Universidad. Para ello, durante la Fase 3 se deberá completar una matriz de institucionalización que permita verificar las condiciones necesarias para su continuidad.

Tabla 2: Matriz mínima de institucionalización

Dimensión	Pregunta orientadora mínima
Microcurricular	¿Qué ajustes requiere el programa de asignatura, guion pedagógico, matriz instruccional, aula virtual, secuencia didáctica, sistema de evaluación o instrumentos asociados?
Validación académica	¿Qué unidades o instancias deben aprobar los ajustes microcurriculares? Escuela, Instituto, Facultad, Dirección de Gestión Curricular, Dirección General de Asuntos Académicos, Comité Curricular u otra.

⁷ El financiamiento máximo de cada proyecto adjudicado será de M\$12.000. El que podrá ser distribuido en las fases correspondientes, con una distribución acorde a las actividades que se planifiquen.

⁸ Los ítems financiables se encuentran definidos en el Anexo 1

⁹ Los recursos se otorgarán a través de los mecanismos implementados por la Universidad para los procesos de compra y servicios. La ejecución de los gastos debe estar en concordancia con lo planificado en el Plan Piloto de Experimentación o Plan de Escalamiento, previa aprobación de la DIA.

¹⁰ La gestión correspondiente a compras y pagos de los gastos planificados; se coordinará a través de la DIA con cargo al presupuesto del proyecto.

Dimensión	Pregunta orientadora mínima
Tecnológica	¿Qué plataformas, licencias, integraciones, condiciones de seguridad, accesibilidad, soporte o gobernanza de datos requiere la solución?
Presupuestaria	¿Cuál es el costo de operación regular semestral o anual y qué unidad lo asumirá una vez terminado el financiamiento PAIM?
Operacional	¿Qué unidad será responsable de implementar, monitorear, actualizar y sostener la solución en régimen?
Formación docente	¿Qué capacitación o acompañamiento se requiere para docentes nuevos, nuevas secciones o nuevos campus?
Aseguramiento de la calidad	¿Qué indicadores se monitorearán en régimen y cómo se integrarán a los procesos de mejora continua?

III. Requisitos de admisibilidad

- a. La postulación debe ser presentada por la unidad académica responsable y contar con el patrocinio de la Dirección de Escuela o Instituto, la Decana o el Decano de la facultad correspondiente y el Director o la Directora Académica de Campus en el cual se espera implementar el proyecto piloto.
- b. La postulación debe atender a uno de los tres Desafíos de Enseñanza y Aprendizaje relevados (DEA), mediante una situación de aprendizaje observable en una o más asignaturas que se estén dictando.
- c. La presentación de la postulación debe estar estrictamente orientada a describir el diagnóstico del problema, el equipo académico involucrado, el potencial de innovación del problema y las posibilidades de que una eventual solución pueda ser replicada, escalada e institucionalizada en otros contextos educativos dentro de UDLA¹¹. La postulación no debe proponer soluciones cerradas, pues ello es materia y propósito del programa PAIM.
- d. La postulación debe identificar, de manera preliminar, si el problema a abordar podría implicar ajustes microcurriculares, uso de tecnologías educativas, requerimientos de soporte TI o costos de operación regular. Esta información tendrá carácter referencial en la etapa de postulación y será profundizada durante el desarrollo del programa.
- e. Respecto del equipo de postulación:

¹¹ Lo indicado en el formulario de postulación.

- Deberá estar conformado por mínimo tres y máximo cinco personas.
 - Deberá cumplir con paridad de género en su conformación, de modo que el género mayoritario no exceda al minoritario en más de una persona.
 - Deberá contar con la participación:
 - Del Director o la Directora de Escuela/Instituto de la carrera o disciplina correspondiente.
 - Del Director o la Directora de Carrera del campus en el cual se espera implementar el proyecto piloto.
 - Al menos un académico o académica regular, con la jerarquía de Profesor o Profesora Asistente o superior.
- f. Deberá presentar todos los antecedentes requeridos por estas bases.
- g. No deberá contar con una solución metodológica al problema planteado que ya se encuentre previamente implementada y validada en régimen.

IV. Incompatibilidades

No podrán adjudicarse la participación en este programa equipos conformados por académicos regulares o adjuntos que tengan informes pendientes en algún proyecto financiado previamente por UDLA.

V. Convocatoria y postulaciones

La convocatoria, bases y formulario de postulación se publicarán en la página institucional <https://docencia.udla.cl> y en otros medios de difusión que permitan a las académicas y académicos regulares y adjuntos informarse sobre esta convocatoria.

La convocatoria estará abierta durante 33 días corridos, desde el 25 de mayo hasta el 26 de junio de 2026, a las 23:59 horas.

Las postulaciones deberán efectuarse exclusivamente por vía electrónica mediante el envío de correo electrónico a innovacion@udla.cl, adjuntando el formulario respectivo y los documentos requeridos.

No se aceptarán postulaciones en modalidades distintas a las exigidas en las presentes bases.

Las consultas se recibirán en el correo electrónico innovacion@udla.cl

VI. Documentos requeridos

Los formularios y documentos requeridos para la postulación son los siguientes:

1. Antecedentes curriculares:

-Del Director o la Directora y de los colaboradores y las colaboradoras, descargados del sistema de Registro Docente.

-En caso de que algún miembro del equipo no pertenezca al segmento académico de UDLA o sea una persona externa a la institución, deberá completar el “Formulario de Antecedentes Curriculares Colaboradores UDLA No Académicos o Personal Externo”, en formato PDF.

2. Formulario de postulación completo, con sus anexos y antecedentes requeridos, enviado en formato PDF al correo innovacion@udla.cl a más tardar el viernes 26 de junio a las 23:59 horas.

3. Cartas de patrocinio, incluyendo el compromiso de participar en las instancias de validación necesarias para la implementación piloto, escalamiento e institucionalización de la solución.

VII. Evaluación y adjudicación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y que incluyan la documentación solicitada serán evaluadas por pares internos y externos a UDLA, sobre la base de los criterios señalados en la siguiente tabla.

Tabla 3: Criterios de evaluación postulación a Programa de Aceleramiento de Innovaciones Metodológicas

Criterios de evaluación			
Postulación al Programa de Aceleramiento de Innovaciones Metodológicas (PAIM)			
N°	Criterios	Subcriterios	Ponderación
1	Diagnóstico (33%)	1.1 El diagnóstico permite individualizar un Desafío de Enseñanza y Aprendizaje (DEA) a partir de la descripción de sus particularidades.	11%
		1.2 El diagnóstico permite determinar la relevancia del DEA individualizado. La relevancia del problema o desafío se plantea en términos del impacto educativo que produciría en el Plan de Estudios que se propone trabajar. La relevancia es respaldada con datos y estadísticas que facilitan la comprensión del impacto educativo.	11%
		1.3 El diagnóstico permite determinar la pertinencia del DEA. La pertinencia del desafío se evidencia por medio de sus relaciones de coherencia con el Plan de Desarrollo de Facultad/Escuela, las necesidades relevadas por la	11%

Criterios de evaluación			
Postulación al Programa de Aceleramiento de Innovaciones Metodológicas (PAIM)			
N°	Criterios	Subcriterios	Ponderación
		Acreditación/Certificación y/o resultados del desempeño estudiantil. La pertinencia es respaldada con datos y estadísticas que facilitan la comprensión de dichas relaciones de coherencia.	
2	Equipo de trabajo responsable (33%)	2.1 Los integrantes del equipo de trabajo responsable dedican al menos cinco horas semanales al desarrollo del proyecto en todas sus fases. El tiempo dedicado por el equipo permite cumplir con las actividades programadas y con la implementación de las soluciones propuestas.	11%
		2.2 El equipo de trabajo responsable está integrado por académicos y académicas que poseen las capacidades disciplinares y pedagógicas para llevar adelante el proyecto. El equipo de trabajo responsable cuenta con una formación y/o experiencia en docencia universitaria e investigación en docencia universitaria. Esto último se verifica por medio de proyectos y/o publicaciones.	11%
		2.3 En el equipo responsable se cumple la paridad de género en su conformación, de tal manera que el género (masculino/femenino) mayoritario no excede al minoritario en más de una persona.	11%
3	Potencial de innovación (22%)	3.1 El DEA propuesto por la unidad académica no ha sido resuelto o ha sido abordado desde una perspectiva que no ha permitido obtener los resultados esperados.	11%
		3.2 Resolver el DEA propuesto por la unidad académica potenciará el aprendizaje del estudiantado por medio de estrategias metodológicas que puedan ser apoyadas por tecnologías educativas.	11%
4	Potencial de replicabilidad y escalamiento	4.1 El DEA propuesto por la unidad académica es observable en otras líneas formativas y/o Escuelas/Institutos; por lo tanto, su solución podrá contribuir al abordaje de otros desafíos similares.	12%

Criterios de evaluación			
Postulación al Programa de Aceleramiento de Innovaciones Metodológicas (PAIM)			
N°	Criterios	Subcriterios	Ponderación
	(12%)		

El proceso de selección consta de las siguientes 5 etapas:

1. Análisis de admisibilidad: de acuerdo con el formulario enviado y los requisitos previamente indicados, el equipo del programa realiza un análisis de admisibilidad. Cada proyecto es informado de los resultados de esta etapa.
2. Evaluación en base a rúbrica: para los equipos que han pasado la etapa 1, miembros de la comisión permanente del programa y un académico o académica externo a la institución, realizan la evaluación en base a una rúbrica previamente establecida (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).
3. Análisis y propuesta de proyectos ganadores: la comisión permanente en sesión establecida realiza el análisis de los resultados obtenidos por cada proyecto y propone los proyectos para adjudicación.
4. Confirmación VRA: el Director del programa o la Directora del programa envía los resultados al Vicerrector(a) Académico quien confirma la propuesta realizada.
5. Resolución e información de resultados: se genera la resolución del proceso de selección, la cual es enviada a cada uno de los equipos participantes.

Una unidad académica podrá adjudicarse como máximo una postulación en cada concurso, y los directivos y las directivas de aquellas cuyas postulaciones sean adjudicadas, deberán firmar un convenio que estipula su responsabilidad como Director o Directora del equipo participante, así como de las responsabilidades que deben cumplir los demás miembros del equipo.

VIII. Responsabilidades de los directores y las directoras de los proyectos adjudicados

1. Al término de la Fase 1 y antes de iniciar la implementación del Plan Piloto de Experimentación, cuando corresponda, el proyecto deberá contar con aprobación del Comité Ético-Científico de

- UDLA¹² o de un comité externo pertinente. En caso de no cumplir con este requisito, se incurrirá en un incumplimiento de las bases y el proyecto podrá ser cerrado de forma anticipada.
2. Al finalizar la Fase 1, el Director o la Directora del proyecto deberá presentar el prototipo de solución (innovación metodológica) y el Plan Piloto de Experimentación.
 3. Al finalizar la Fase 2, el Director o la Directora del proyecto deberá presentar el informe de implementación piloto, la evaluación de impacto, la versión ajustada de la solución y el Plan de Escalamiento.
 4. Durante la Fase 3, el Director o la Directora del proyecto deberá coordinar la implementación del escalamiento y, desde el inicio de dicha fase, gestionar la planificación de institucionalización de la solución junto con las unidades académicas, curriculares, tecnológicas y presupuestarias pertinentes.
 5. Al finalizar la Fase 3, el Director o la Directora del proyecto deberá presentar el informe de implementación del escalamiento, la evaluación de impacto ampliada y el Plan de Institucionalización u operación regular, o bien un informe fundado que recomiende continuidad parcial, reformulación, mantención localizada o cierre de la solución.
 6. El plazo máximo de entrega de los informes será de 20 días corridos posteriores al cierre de la fase correspondiente. En caso de incumplimiento, no se entregarán los recursos correspondientes a fases posteriores y el proyecto podrá ser cerrado anticipadamente.
 7. El Director o la Directora del proyecto y/o su equipo deberán publicar al menos un artículo relacionado con los resultados de la aplicación de la innovación metodológica en una revista con comité editorial, consignando el vínculo institucional con Universidad de Las Américas, Chile.
 8. El Director o la Directora del proyecto y/o su equipo deberán participar en al menos una instancia de difusión interna o externa a UDLA, en la cual se presenten avances, resultados o aprendizajes del proyecto.
 9. El Director o la Directora del proyecto deberá gestionar los compromisos de escalamiento, replicabilidad e institucionalización que correspondan, en coordinación con la unidad académica responsable y las instancias institucionales pertinentes.
 10. Los miembros de los equipos postulantes deberán firmar un anexo al programa en el cual comprometen su dedicación acorde con lo postulado y el cumplimiento de las normas institucionales relativas a propiedad intelectual, ética, uso de datos y tecnologías.
 11. Los postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de toda la información presentada.
 12. La DIA podrá realizar chequeo de plagio y solicitar antecedentes adicionales durante el proceso de postulación, firma de convenio, ejecución o cierre del proyecto.

¹² <https://investigacion.udla.cl/comite-etico-cientifico/>

Anexo 1: ítems financiados para la implementación piloto y escalamiento

Los recursos podrán ser utilizados para financiar gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto en sus fases de implementación piloto y escalamiento. La ejecución de los recursos se realizará a través de los mecanismos institucionales vigentes y deberá estar en concordancia con el plan aprobado por la DIA.

Gastos de operación financiados

- Insumos computacionales, software, licencias, servicios web u otros recursos digitales debidamente justificados.
- Artículos de oficina y material didáctico necesarios para la ejecución del proyecto.
- Reactivos e insumos de laboratorio, vestimenta o calzado adecuado para laboratorio o trabajo en terreno, cuando corresponda.
- Compra de servicios y gastos de transporte exclusivamente asociados a la ejecución del proyecto.
- Actividades de difusión a público general o comunidades académicas, cuando estén directamente relacionadas con los resultados del proyecto.
- Viajes exclusivamente asociados a la ejecución del proyecto, tales como visitas a terreno o muestreos.
- Bienes de capital, hardware y equipamiento menor, los que serán inventariados y quedarán como propiedad de Universidad de Las Américas.
- Computadores, solo si están debidamente justificados y aprobados en el plan correspondiente. Todo computador adquirido será propiedad de la Universidad.
- Personal técnico o de apoyo de carácter ocasional, tales como codificadores, digitadores, laboratoristas, tesis, estudiantes u otros apoyos específicos.
- Servicios de apoyo para validación tecnológica, accesibilidad, integración o configuración de recursos educativos, cuando sean necesarios para la implementación o escalamiento aprobado.

Ítems no financiados

- Honorarios para Director o Directora y miembros internos del equipo participante.
- Arriendo de vehículos.
- Viajes o apoyos para asistencia a congresos y seminarios. Para esos fines podrán utilizarse otros mecanismos institucionales disponibles, cuando corresponda.
- Costos permanentes de operación regular de la solución una vez finalizado el financiamiento PAIM, salvo autorización institucional expresa. Dichos costos deberán ser identificados en el

Plan de Institucionalización y asumidos por la unidad responsable cuando la solución sea incorporada a régimen.

Anexo 2: Rúbrica de evaluación

RÚBRICA DE EVALUACIÓN – POSTULACIONES CONCURSO 2026

PROGRAMA DE ACELERAMIENTO DE INNOVACIONES METODOLÓGICAS

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

La siguiente rúbrica tiene por objetivo evaluar la adjudicación de las postulaciones al Programa de Aceleramiento de Innovaciones Metodológicas (PAIM), de acuerdo con los criterios definidos en las bases del concurso 2026.

Criterio	Subcriterio	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
1. Diagnóstico	1.1: Individualización del Desafío de Enseñanza y Aprendizaje (DEA).	El diagnóstico permite conocer las particularidades del DEA, puesto que se describen todos sus componentes: el problema o desafío en sí mismo, las posibles causas y/o motivaciones, el contexto en que se da, y los actores involucrados.	El diagnóstico permite conocer las particularidades del DEA, puesto que se describen: el problema o desafío en sí mismo, las posibles causas y/o motivaciones y el contexto en que se da.	El diagnóstico permite conocer parcialmente las particularidades del DEA, puesto que se describen: el problema o desafío en sí mismo y las posibles causas , pero no queda claro el contexto en que se da ni los actores involucrados.	El diagnóstico no permite conocer las particularidades del DEA, puesto que no se describen las componentes de este.

Criterio	Subcriterio	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
	1.2: Relevancia del DEA.	El DEA es muy relevante , debido a que se presenta en asignaturas con una alta incidencia en la progresión del plan de estudios y con una proporción importante de repitencia , para lo cual se presentan datos o estadísticas para respaldarlo.	El DEA es relevante , debido a que se presenta en asignaturas con una alta incidencia en la progresión del plan de estudios y en la actualidad tiene un nivel de repitencia aceptable , pero es necesario mejorar. Se fundamenta con datos o estadísticas.	El DEA es poco relevante , debido a que se presenta en asignaturas con una baja incidencia en la progresión del plan de estudios y en la actualidad tiene un nivel de repitencia aceptable . Se fundamenta con datos o estadísticas.	El DEA no es relevante , debido a que se presenta en asignaturas sin mayor incidencia en la progresión del plan de estudios y cuenta con buenos índices de aprobación .
	1.3: Pertinencia del DEA.	El DEA es muy pertinente , debido a que se explica su relación con el Plan de Desarrollo de Facultad/Escuela, las necesidades relevadas por la Acreditación/Certificación y los resultados del desempeño estudiantil . Además, estas relaciones de	El DEA es pertinente , debido a que se explica su relación con el Plan de Desarrollo de Facultad/Escuela y las necesidades relevadas por la Acreditación/Certificación . Además, estas	El DEA es parcialmente pertinente , debido a que se explica su relación con el Plan de Desarrollo de Facultad/Escuela , sin embargo, no obedece a debilidades detectadas en el o los planes de estudios .	El DEA no es pertinente , debido a que no se explican las relaciones de coherencia requeridas , ni se entregan datos y estadísticas para sustentarlo.

Criterio	Subcriterio	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
<p>2. Equipo de trabajo responsable</p>	<p>2.1: Dedicación de los integrantes del equipo.</p>	<p>coherencia están respaldadas con datos y estadísticas.</p> <p>El equipo de trabajo responsable dedica cinco horas o más semanales al desarrollo del proyecto en todas sus fases. El tiempo dedicado por el equipo permite cumplir con todas las actividades programadas y con la implementación de las soluciones propuestas.</p>	<p>relaciones de coherencia están respaldadas con datos y estadísticas.</p> <p>El equipo de trabajo responsable, al menos la mitad de este dedica cinco horas semanales o más al desarrollo del proyecto en todas sus fases. El tiempo dedicado por el equipo permite cumplir, prácticamente todas las actividades programadas y la implementación de las soluciones propuestas.</p>	<p>El equipo de trabajo responsable, menos de la mitad este, dedica cinco horas o más semanales al desarrollo del proyecto en todas sus fases. El tiempo dedicado por el equipo permite cumplir de forma parcial con las actividades programadas y con la implementación de las soluciones propuestas.</p>	<p>El equipo de trabajo responsable, ninguno de sus integrantes dedica cinco horas o más semanales al desarrollo del proyecto en todas sus fases. El tiempo dedicado por el equipo no permite cumplir con las actividades programadas y con la implementación de las soluciones propuestas.</p>

Criterio	Subcriterio	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
	2.2: Idoneidad del equipo de trabajo responsable, y complementariedad entre sus integrantes.	El equipo de trabajo responsable está integrado por académicos y académicas que poseen las capacidades disciplinares y pedagógicas para llevar adelante el proyecto. El equipo de trabajo responsable, todos sus integrantes cuentan con formación y/o experiencia en docencia universitaria e investigación en docencia universitaria.	El equipo de trabajo responsable está integrado por académicos y académicas que poseen las capacidades disciplinares y pedagógicas para llevar adelante el proyecto. Sin embargo, solo la mitad de ellos cuenta con formación y/o experiencia en docencia universitaria e investigación en docencia universitaria.	El equipo de trabajo responsable está parcialmente integrado por académicos y académicas que poseen las capacidades disciplinares y pedagógicas para llevar adelante el proyecto. Sin embargo, menos de la mitad de ellos cuenta con formación y/o experiencia en docencia universitaria e investigación en docencia universitaria.	El equipo de trabajo responsable no está integrado por académicos y académicas que poseen las capacidades disciplinares y pedagógicas para llevar adelante el proyecto. Sin embargo, el equipo de trabajo responsable no cuenta con integrantes con formación y/o experiencia en docencia universitaria e investigación en docencia universitaria.
	2.3: Equidad de género.	El equipo de trabajo responsable cumple con la paridad de género en su conformación, es decir, que el género	No aplica	No aplica	El equipo de trabajo responsable no cumple con la paridad de

Criterio	Subcriterio	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
3. Potencial de innovación	3.1: Novedad del DEA.	(masculino/femenino) mayoritario no excede al minoritario en más de una persona. El DEA propuesto por la unidad académica no ha sido resuelto, o ha sido abordado desde una perspectiva que no ha permitido obtener los resultados esperados.	El DEA propuesto por la unidad académica, si bien ha sido abordado , los resultados obtenidos han sido insuficientes.	El DEA propuesto por la unidad académica ha sido abordado y si bien se han logrado algunos de los resultados esperados , estos no han sido aún verificados.	género en su conformación. El DEA propuesto por la unidad académica es conocido y ha sido resuelto lo que ha permitido obtener una solución ya verificada.
	3.2: Posibilidades para la innovación metodológica con el uso de tecnologías.	El DEA propuesto por la unidad académica potenciará el aprendizaje del estudiantado por medio de estrategias metodológicas novedosas apoyadas por el uso de tecnologías educativas.	El DEA propuesto por la unidad académica potenciará el aprendizaje del estudiantado por medio de estrategias metodológicas apoyadas por el uso de tecnologías educativas.	El DEA propuesto por la unidad académica potenciará el aprendizaje del estudiantado por medio de estrategias metodológicas no necesariamente apoyadas por el uso de tecnologías educativas.	El DEA propuesto por la unidad académica no potenciará el aprendizaje del estudiantado por medio de estrategias metodológicas.

Criterio	Subcriterio	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
4. Potencial de replicabilidad y escalamiento	4.1: Escalabilidad.	El DEA propuesto se observa en otras líneas formativas y Escuelas/Institutos, contribuyendo significativamente al abordaje de otros desafíos similares.	El DEA propuesto se observa en otras líneas formativas de la carrera, contribuyendo al abordaje de algunos desafíos similares.	El DEA propuesto se observa en otra línea formativa de la carrera, lo que contribuye a resolver un segundo desafío similar.	El DEA propuesto no se observa en otras líneas formativas y/o Escuelas/Institutos, por lo que no contribuye a otros desafíos similares.